

Política de
**Cadena de
Custodia**



^{grupo}
la plana

Objeto

La presente política tiene como objetivo los compromisos y principios de actuación de **Grupo La Plana** de acuerdo con el sistema de gestión de cadena de custodia implementado bajo el estándar FSC, con la finalidad de contribuir a la promoción de la gestión forestal responsable, de acuerdo con su compromiso de uso regenerativo de recursos y respeto medioambiental.

Ámbito de Aplicación

La presente política se aplicará a todas las compañías que forman parte del **Grupo La Plana**, sus personas empleadas, equipo directivo y miembros del consejo de administración, sin excepción, en las que se fomentará su conocimiento y aplicación.

Igualmente, se fomentará su conocimiento y aplicación a terceras partes relacionadas con las compañías del Grupo, en especial a las empresas proveedoras de productos derivados de la madera y aquellas que puedan influir en su valor reputacional.

Compromisos

Cumplir con la legislación local, nacional e internacional aplicable a las actividades forestales, no haciendo uso de materias primas procedentes de fuentes ilegales o conflictivas, como:

- ◆ Madera extraída ilícitamente o de zonas donde se violan los derechos tradicionales y civiles.
- ◆ Madera aprovechada en bosques cuyos altos valores de conservación estén amenazados por las actividades de gestión.
- ◆ Madera procedente de bosques que se estén convirtiendo a plantaciones o usos no forestales.
- ◆ Madera de bosques en los que se planten árboles modificados genéticamente.
- ◆ Madera extraída en condiciones laborales contrarias a los convenios fundamentales de la OIT, tal y como se define en la Declaración de los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de 1998, en coherencia con la política corporativa de respeto y protección de los Derechos Humanos y Laborales.

Principios de Aplicación

La política se fundamenta, entre otros, en los siguientes principios de actuación:

- ◆ **Cumplimiento de la legalidad:**
Actuar en todo momento y lugar respetando la ley es un principio de actuación

transversal y fundamental para Grupo La Plana, por ello, todas las personas que forman el Grupo tienen el deber prioritario e inexcusable de conocer, aplicar y hacer aplicar la legislación vigente que le es de aplicación en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades.

◆ **Conducta ética y diligente:**

Todas las personas del Grupo deberán actuar y tomar decisiones de acuerdo con el código ético y código de conducta corporativo, desempeñando sus labores de forma honorable e íntegra, de modo que siempre se tenga en cuenta en las actuaciones las siguientes premisas:

- ◆ Que es coherente con el marco de integridad corporativo.
- ◆ Que es legalmente válida.
- ◆ Que está alineada con la estrategia del Grupo.
- ◆ Que está dentro de su ámbito de competencias y responsabilidades.
- ◆ Que deberá asumir la responsabilidad sobre esta.

◆ **Monitoreo:**

Realizar un control efectivo de las entradas y salidas de los productos realizados con materiales procedentes de bosques sostenibles certificados, garantizando una gestión forestal responsable y trazabilidad de los productos madereros hasta el consumidor final.

◆ **Registros fidedignos:**

Mantener y no alterar o manipular los documentos y registro necesarios para verificar la eficacia del sistema de cadena de custodia corporativo.

◆ **Transparencia:**

Proporcionar a los clientes información sobre el origen de la materia prima utilizada y garantizar que procede de bosques sostenibles.

◆ **Cumplimiento:**

De todos los requerimientos fundamentales establecidos en el estándar FSC, los cuales serán periódicamente verificados por una tercera parte independiente.

◆ **Implicación del equipo:**

Sensibilizar, informar y proporcionar la formación necesaria a todo el personal del Grupo en relación con la cadena de custodia.

Comunicación de irregularidades

Grupo La Plana pone a disposición de sus colaboradores internos y externos, así como terceras partes que puedan verse afectas por la actividad del Grupo, un canal ético

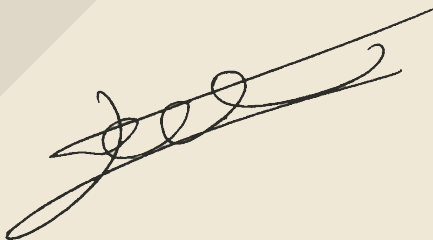
<https://grupolaplana.ethic-channel.com/home>

En el que podrán informar de actuaciones o comportamientos contrarios a la presente política, código ético y política de cumplimiento.

Aprobación y Vigencia

La presente política ha sido aprobada por su Consejo de Administración, la cual es signada por su consejero delegado en representación del máximo órgano de gobierno y permanecerá vigente hasta que el mencionado cargo actualice, revise o derogue la misma.

En Betxí, a 31 de Octubre de 2023.



Juan Ignacio Piquer Gumbau
Consejero Delegado de Grupo La Plana

Que es legalmente válida.